



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 034-2024-MDM/A

Maticoto, 20 de febrero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, de la Ley de la reforma Constitucional, donde indica que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía y Administración, la misma que concurre con lo establecido en el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, señala que mediante las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6 del Artículo 20 del mismo cuerpo normativo que establece como una de las facultades del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto de los actos de administración en su artículo 1.2.1 establece que: "Los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquella norma que expresamente así lo establezcan;

Que, según Informe N° 001-2024-MDM/T, de fecha 30 de Enero del 2024, la tesorera de la Municipalidad, remite la Directiva de Viáticos por Comisiones para el presente año 2024 para su aprobación y Acuerdo de Concejo N° 015-2024-MDM/A, de fecha 19 de Febrero del 2024;

Que, la Directiva N° 002-2024-MDM, "Directiva para el Otorgamiento de viáticos por Comisiones de Servicios de la Municipalidad Distrital de Maticoto", la misma que tiene por objetivo optimizar el uso adecuado de recursos financieros en los viajes de comisión de servicios efectuados por los funcionarios, servidores y/o trabajadores de la institución dentro del ámbito del territorio nacional, así como los aspectos técnicos normativos relacionadas con los principios y criterios de austeridad, transparencia, racionalidad del gasto y la rendición oportuna de los mismos, logrando mayor efectividad y eficiencia en la aplicación y administración de los recursos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimaticoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/u/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Maticoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva N° 002-2024-MDM, para el Otorgamiento de Viáticos por Comisiones de Servicios de la Municipalidad Distrital de Matacoto como se detalla:

Comisión de Servicios dentro del territorio Nacional por día

LUGAR	ALCALDE	REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES
Lima, Trujillo, Chimbote, Casma	S/. 380.00	S/. 350.00

Comisiones de Servicios Menores de 24 horas

LUGAR	ALCALDE	REGIDORES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES
Caraz – Carhuaz	S/. 40.00	S/. 30.00
Yungay	S/. 30.00	S/. 20.00
Huaraz	S/. 45.00	S/. 40.00

ARTICULO SEGUNDO. – DÉJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la presente Directiva sea de cumplimiento obligatorio a todas las áreas o dependencias de la Municipalidad Distrital de Matacoto y que la Oficina de Tesorería ejecute las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen institucional la publicación de la presente Resolución y Directiva en el periódico mural de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 muntmatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash